

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **001**

Fecha: 12 DE ENERO DE 2.021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2007 00341	Ejecución de Sentencia	JORGE SANCHEZ PAHUENCE	GAS PAIS S.A. Y OTRA	Auto admite recurso apelación	18/12/2020	342	3
41001 31 05001 2014 00105	Ordinario	GUSTAVO ESPAÑA	PORVENIR S.A	Auto señala agencias en derecho deja sin efecto auto anterior y señala nuevas agencias en derecho	18/12/2020	143	1
41001 31 05001 2019 00269	Ordinario	ANYERLY KATHERINE PEREZ SANCHEZ	MARIA ANDREA SANCHEZ HERNANDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para audiencia virtual de los art. 77 y 80 - para el día 29 de enero de 2.021 a la hora de las 8:30 a.m.	18/12/2020	49	1
41001 31 05001 2019 00370	Ordinario	ROSA MARIA HERNANDEZ MENDEZ	COOPERATIVA DE EDUCACION CAMPESTRE DE NEIVA LTDA	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificada a la demandada =COOPERATIVA DE EDUCACION CAMPESTRE DE NEIVA LTDA.= (Art.. 8° Decreto 806 /20).- Tiene como legalmente contestada la demanda. Concede 5 días a la parte actora para que presente Reforma	18/12/2020	138	1
41001 31 05001 2019 00465	Ordinario	CLAUDIA MARCELA SANCHEZ NARVAEZ	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA.	Auto de Trámite NO ACCEDE a señalar fecha par Audiencia por cuanto falta notificar a la LLamada en Garantía =AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE).- REQUIERE al MUNICIPIO DE NEIVA para que	18/12/2020	221	2
41001 31 05001 2019 00527	Ordinario	RODRIGO GUTIERREZ RIVAS	COOMOTOR	Auto de Trámite ORDENA se realice notificación a la demandada =COOMOTOR LTDA.= conforme al Artículo 8° de Decreto 806 /20.	18/12/2020	203	1
41001 31 05001 2020 00193	Ordinario	ANA DELIA SILVA DE TRUJILLO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL UGPP	Auto resuelve nulidad declara la nulidad procesal a partir de la notificación de la demanda - se reconce como apodo de la demandada al Dr. Abner Ruben Calderon Manchola	18/12/2020	72	1
41001 31 05001 2020 00206	Ordinario	ALVARO QUINTERO ROJAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificada a la parte demandada: COLPENSIONES y COLFONDOS S.A (Art. 8° Decreto 806 /20).- Tiene como legalmente contestada la demanda por parte de las dos d/das Concede 5 días a la parte actora para que presente	18/12/2020	207	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2020 00218	Ordinario	MARIA JULIETH QUIMBAYO MEDINA	COOPERATIVA DE EDUCACION CAMPESTRE DE NEIVA	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificada a la demandada =COOPERATIVA DE EDUCACION CAMPESTRE DE NEIVA LTDA. (Art. 8° Decreto 806 /20).- Tiene como legalmente contestada la demanda. Concede 5 días a la parte actora para que presente	18/12/2020	74	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20
SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA EN LA FECHA 12 DE ENERO DE 2.021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M, Y SE DESFIJA EN LA
MISMA A LAS 6:00 P.M.

DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE

SECRETARIO